



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección Nacional de Catastro

RESOLUCIÓN N° 73/2023

Montevideo 18 de setiembre de 2023

VISTO: La observación realizada por la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, referida a la Resolución N°53/2023 y al incumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares en su punto 6, "Cotización y precio de la propuesta" donde se establece: "Garantía de los trabajos mínimo 5 años para las tareas descriptas en el Anexo. Se solicitará que la garantía se presente por escrito". Sin embargo la única oferta que se presenta al llamado no presentó garantía por escrito;


RESULTANDO: que la Resolución N°53/2023, adjudicaba *ad referendum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, el llamado que tenía por objeto la realización del mantenimiento y reforma edilicia de la Oficina Delegada de Rocha, ubicada en la calle Gral. Artigas N°153, según se detalla en el Pliego de Condiciones y Anexos;

CONSIDERANDO: la pertinencia de la observación realizada por la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto en el Pliego de Condiciones, a lo observado por la funcionaria del Tribunal de Cuentas y a lo dispuesto en el TOCAF 2012 aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 53/2023 relacionada en el considerado, sustituyéndola por la presente.
- 2.- No adjudicar y dejar sin efecto el Concurso de Precios 06/2023 de acuerdo al artículo 68 del TOCAF y Título 10 "Adjudicación" del Pliego de Condiciones correspondiente.
- 3.- Pase a Sección Adjudicaciones para la notificación de la presente y demás efectos.


Dirección Nacional de Catastro
Arq. Augusto Alcald



catastro.gub.uy Tel. (+598) 2900 6375
Av. Gral. Rondeau 1437, Montevideo - Uruguay